INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. 4435/22

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 600 /2022

Asunción, 15 de noviembre de 2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANALIZADOR DE GASES PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 420.793.-

VISTA: La Carta Interna UOC Nº 222/2022 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 14 de noviembre de 2022, por la que presenta el Informe de Evaluación N° 04/2022 referente al proceso de Contratación Directa N° 32/2022 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANALIZADOR DE GASES PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 420.793**; y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco el Artículo 7 inciso g) del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución PR Nº 586/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas presentados en el marco del presente proceso.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones expresa que el día 31 de octubre de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 105/2022. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **ELECTROPAR S.A.**, única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme lo dispone el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*"; se solicitó a la firma oferente los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo la misma con la presentación.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que la firma **ELECTROPAR S.A.** cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, se efectúo la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	ELECTROPAR S.A. Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	ELECTROPAR S.A. Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Placa circuito con sensor de presión 758014	2	Unidad	8.080.000.-	16.160.000.-
2	Sensor de oxigeno con conector 856666	3	Unidad	12.000.000.-	36.000.000.-
3	Filtro coalescente de gas 768322	4	Unidad	960.000.-	3.840.000.-
	Total				56.000.000.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 398/2022, por el monto total de Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y seis mil (₲ 57.546.000.-).-

...//...

Abg. M. Berenice Savergnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

EVENESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 600 /2022

* HOJA N° 2 *

...//...

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", la Unidad Operativa de Contrataciones por Carta Interna U.O.C. N° 222/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **ELECTROPAR S.A.**, por el monto total de Guaraníes cincuenta y seis millones (₲ 56.000.000.-) IVA incluido, puesto que es la única oferta y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 32/2022 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANALIZADOR DE GASES PARA FÁBRICA VALLEMÍ" ID N° 420.793**, a la firma **ELECTROPAR S.A.**, por el monto total de Guaraníes cincuenta y seis millones (₲ 56.000.000.-) IVA incluido, según detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Placa circuito con sensor de presión 758014	2	Unidad	8.080.000.-	16.160.000.-
2	Sensor de oxígeno con conector 856666	3	Unidad	12.000.000.-	36.000.000.-
3	Filtro coalescente de gas 768322	4	Unidad	960.000.-	3.840.000.-
	Total				**56.000.000.-**

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como la formalización del contrato.

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente